

# Divorcio y Segundas Nupcias

[Una posición balanceada]

Por: Tony Evans

Una pequeña preguntó: "Abuelita, ¿por qué tu anillo de matrimonio es tan grande y grueso?" Su abuela le respondió: "Querida, cuando nosotros nos casamos los anillos de boda estaban hechos para durar."

Así era en los días de la abuela, pero ahora ya no. El matrimonio ha entrado en tiempos difíciles. En 1993 se casaron 2.3 millones de parejas en los Estados Unidos. En ese mismo año se divorciaron 1.2 millones de parejas. Un estudio reciente dice que los riesgos de que fracase un matrimonio en la actualidad es de "sólo el sesenta por ciento".

También es muy inquietante la cantidad de matrimonios en los que ambas partes siguen juntos porque piensan que tienen que hacerlo, no porque así lo desean. Un cónyuge infeliz lo expresó así: "Cuando me casé andaba en busca de una ilusión, con el tiempo se convirtió en una decepción y ahora quiero una nueva opción."

El tema del divorcio y nuevas nupcias es problemático en el mejor de los casos. Algunas personas se casan ante un juez de paz, pero no pasa mucho tiempo sin que parezca que lo hicieron ante el jefe de las fuerzas armadas. Muchas Congregaciones han decidido omitirlo, ya que es demasiado complicado.

Además, en el caso del divorcio y segundas nupcias hay gobiernos que determinan seguir el camino más fácil y se puede obtener un divorcio en el que no se atribuye culpabilidad a nadie; aunque no conozco un divorcio que no sea culpa de alguien. Por unos cuantos centavos y tras de llegar a un acuerdo, nadie se opone al divorcio. Una persona puede terminar con un matrimonio hoy e iniciar otro mañana.

Como creyentes que profesamos vivir conforme a la Palabra del Eterno, no podemos eludir este tema ni omitirlo, ni huir de él, ni ignorarlo. El Eterno ha hablado tocante al matrimonio y al divorcio, y aunque no sea un tema fácil de abordar, se debe confrontar.

La naturaleza de la fe creyente no permite que el Eterno rebaje sus normas para complacernos, sino que exige que nosotros elevemos las nuestras para complacerlo a El. Usted y yo somos los que debemos adaptarnos, no el Eterno.

Eso quiere decir que hemos de examinar este tema del divorcio y segundas nupcias desde la perspectiva del Eterno, no simplemente desde el punto de vista de nuestras emociones. Ahora bien, no deseo ser insensible ya que se trata de un problema con grandes cargas emocionales.

He hablado con parejas que tienen problemas y conozco algo del dolor que esto implica. Algunas personas casadas parecen estar en completo martirio uno con otro. Quisiera que hubiera alguna forma de poder abrir una puerta para ayudarlos a librarse de su dolor. Pero aunque el factor emocional de este problema es verdadero, no podemos consentir en él. Mi objetivo en este librito no consiste en ofrecer una salida fácil o de colocar al divorcio en un lugar donde esté fácilmente al alcance de todos. La mentalidad del Eterno no favorece la terminación del matrimonio. Casi todos desean comenzar con el "plan de escape", pero yo quiero elevar al matrimonio a un nivel superior; ya que esa es su naturaleza.

Estoy convencido de que casi todo el mundo está bastante confundido en cuanto al divorcio debido a la confusión que tienen en cuanto al matrimonio. Siempre que nos enfrascamos en una consideración sobre el divorcio sin fundamentarla en la enseñanza del Eterno en cuanto al matrimonio hemos invertido el orden. Así que tratemos de poner todo en su debido orden.

En el segundo capítulo de Malaquías, el Eterno revela su actitud hacia el divorcio a la luz de su definición del matrimonio. Malaquías escribió a un pueblo que estaba molesto porque el Eterno no aceptaba su adoración, de manera que por medio del profeta, el Maestro expuso su caso contra el pueblo de Israel. A la mitad de su acusación leemos:

“Y esta otra vez haréis cubrir el altar de Yahvéh de lágrimas, de llanto, y de clamor; así que no miraré más a la ofrenda, para aceptarla con gusto de vuestra mano . . . Yahvéh ha atestiguado entre ti y la mujer de tu juventud, contra la cual has sido desleal, siendo ella tu compañera, y la mujer de tu pacto.” Malaquías 2:13-14. (Cursivas añadidas.)

Esto es muy claro. Con la palabra pacto el Eterno nos define el matrimonio. La razón por la cual el divorcio es muy difícil y poco considerado en las Escrituras, es porque el matrimonio es una relación de pacto hecha por el Eterno. No es una simple ceremonia al azar en la que dos personas comparecen ante un predicador, se dan "el sí" y se van a la casa.

### **Tres razones para el matrimonio**

Más adelante veremos a Malaquías con más detenimiento, pero permítame preparar el escenario para nuestra consideración por medio del bosquejo de tres razones por las cuales el Eterno creó el matrimonio.

La primera razón para el matrimonio es la ilustración. el Eterno deseaba ilustrar la naturaleza de su gobierno: un Todopoderoso supremo a la cabeza, después su Hijo Unigénito, y luego todos sus hijos por creación. De manera semejante el matrimonio es una unidad compuesta de dos entidades: esposo y la esposa, luego pueden venir los hijos. El Eterno deseaba tener en la historia una ilustración de cómo es su gobierno en la eternidad: dos autoridades y muchos súbditos.

A menos que entendamos que el matrimonio se diseñó para reflejar al Eterno, siempre lo mantendremos sólo al nivel humano. Una de las razones por las que con facilidad tenemos en poco al matrimonio es que lo hemos mantenido a nivel terrenal. Hemos olvidado que estamos ilustrando

el gobierno del Eterno.

La segunda razón por la que el Eterno creó el matrimonio es para la procreación. El matrimonio es el mecanismo designado para que los hijos vengan al mundo. El Eterno no nos da hijos para que tengamos a alguien que se parezca a nosotros. Su propósito al concedernos hijos fue para que se reprodujera la imagen del Eterno.

El objetivo principal, dijo el Eterno, fue "Fructificad, multiplicaos; llenad la tierra" (Génesis 1:28). ¿Por qué? Porque el Eterno nos hizo a su imagen. El Eterno desea la proliferación de su imagen por todo el mundo. En otras palabras, el Eterno desea que en su creación haya tanto de sí mismo como sea posible, por lo que el mecanismo que creó para esto fue la procreación por medio de la familia; en la que la imagen del Eterno se manifiesta en la vida de un niño en un ambiente piadoso.

Ahora bien, sé que muchas parejas casadas no tienen y no pueden tener hijos. ¿Querrá eso decir que están fallando en el cumplimiento de las dos primeras razones para el matrimonio?

Por supuesto que no. Si el Eterno determina que una pareja no tenga hijos eso no implica que su matrimonio tenga menos valor ante los ojos de Él. Los esposos pueden todavía disfrutar de sus bendiciones y reflejar el carácter santo del matrimonio.

La tercera razón para el matrimonio es hacer realidad la potencialidad de los cónyuges. Recuerde que el Eterno dijo a Adán que necesitaba una ayuda y con eso le quiso decir: "Adán, no puedes hacer por tu cuenta todo lo que yo te ordeno. Te voy a dar una ayuda idónea." Era el deber de Eva trabajar con Adán, hombro con hombro, a fin de ayudarlo a estar preparado y capacitado para que fuera lo que el Eterno deseaba que fuera y que al mismo tiempo, lograra las metas que el Eterno había trazado para ella.

Todo hombre casado ha recibido una ayuda con dones, talentos y recursos únicos para que caminando a su lado le asista en el cumplimiento de su papel como cabeza del hogar a medida que la familia lleva a cabo la voluntad del Eterno. Por consiguiente, el hombre que no emplea las aptitudes y capacidades de su esposa es insensato.

### **Definición del pacto.**

El Eterno tuvo razones muy especiales para crear el matrimonio y en Malaquías 2:14 Él le da el nombre de pacto al vínculo matrimonial. Según la Biblia ¿qué es un pacto? Para expresarlo en los términos más sencillos, un pacto bíblico es un contrato ordenado por el Eterno que se fundamenta en una relación.

El Eterno tuvo un pacto con Israel. La Biblia dice que la Congregación es un pacto. Los creyentes se congregan alrededor de la mesa del Maestro en celebración del "nuevo pacto" en la sangre del Mesías. La palabra pacto se diseñó para explicar una relación especial.

El Eterno siempre establece sus pactos con sangre. En el Antiguo Testamento se mataba a un animal y se derramaba su sangre para sellar un pacto. Cuando estableció el nuevo pacto, el Eterno envió al Mesías a la tierra donde lo mataron y derramó su sangre. En el establecimiento del pacto matrimonial hay derramamiento de sangre cuando se rompe el himen de la recién casada. El Eterno siempre establece sus pactos con sangre.

La presencia de la sangre nos muestra la seriedad de un pacto. Debe ser cubierto con sangre a fin de que sea legítimo. Pero ¿por qué se hizo necesaria la sangre? Porque era como firmar un contrato. En la actualidad un contrato se hace legalmente obligatorio para todas las partes en la transacción cuando éstas lo firman. Un pacto bíblico era siempre obligatorio y se hacía obligatorio cuando se derramaba la sangre.

En algunas regiones todavía se acostumbra a confirmar convenios entre dos personas o grupos haciendo una incisión en las manos o en los brazos, uniéndolos con fuerte presión en el punto de la incisión a fin de intercambiar su sangre y así sellar un acuerdo de mutuo consentimiento.

Quiero que entienda que un pacto es mucho más que un contrato en tiempos modernos ya que se fundamenta en una relación. Podemos entrar en un trato de negocios sin tener una relación a fondo con la otra parte siempre que el trato nos parezca correcto. Pero en un matrimonio no sucede así, ya que el matrimonio es un pacto que se fundamenta en una relación.

Si deseamos ser parte de la familia del Eterno debemos entrar en una relación con el Mesías. Un pacto es más que un contrato; aunque un pacto tiene elementos propios de un contrato. Al hacer un pacto nos comprometemos en una relación y eso es lo que hacemos cuando nos casamos.

Claro que hoy día eso casi no se enseña, por lo que las personas no saben en realidad lo que hacen cuando se casan. Saben que por una u otra razón es un acto serio, pero no tan serio. Pero el matrimonio es muy serio para el Eterno, según Malaquías 2:14. Es su pacto.

El concepto en sí es tan importante que quiero que veamos cinco verdades en cuanto a los pactos antes de hablar de los temas específicos del divorcio y las segundas nupcias. Recuerde que hasta que entendamos las normas y los ideales del Eterno para el matrimonio no sabremos como hacer frente al asunto del divorcio.

### **Los pactos son establecidos por el Eterno**

En primer término todos los pactos legítimos de la Escritura son establecidos por el Eterno; son sus pactos.

El matrimonio no es el pacto de usted, sino del Eterno. Debe entender esto muy bien. Sí, usted participa en el pacto, pero es el pacto del Eterno y como tal, Él estipula las reglas.

Notemos una vez más qué dice Malaquías 2:14 con respecto a los matrimonios de los israelitas:

"Yahvéh ha atestiguado entre ti y la mujer de tu juventud." La palabra atestiguar nos habla de la persona que es el "acusador legal", semejante al testigo que es llamado a declarar o a un fiscal. El Eterno estaba en el tribunal celestial testificando contra el pueblo debido a que muchos se estaban divorciando de sus esposas y quebrantando el pacto del Eterno.

Recordemos que los pactos del Eterno son contractuales. Siempre son legalizados, pero esa legalización se hace en el cielo antes de ser reconocida en la tierra. Así que el Eterno era un testigo en contra de los israelitas en lo referente a la violación del pacto matrimonial.

Ahora bien, casi todo el mundo respeta el hecho de que el Eterno tiene algo que ver con el pacto del matrimonio, por eso se casan en la Congregación. Cuando un ministro los casa, les pregunta si prometen hacer esto o aquello "mientras los dos vivan, según el orden establecido por el Eterno".

¿Por qué es que el ministro menciona el nombre del Eterno? Porque entiende que el pacto es establecido por el Eterno. A eso se debe que en la Biblia, si alguien tenía un fundamento legítimo para divorciarse tenía que obtener lo que se llamaba "carta o certificado" de divorcio. No podía simplemente divorciarse; tenía que ser reconocido legalmente.

Esto es muy importante, ya que si un pacto es establecido por el Eterno, sólo el Eterno puede darlo por terminado. Ahora bien, a las personas no les gusta oír esto. Quieren que el Eterno apruebe su boda, pero no quieren que Él tenga nada que ver en el divorcio. Quieren la bendición del Eterno en su matrimonio, pero no les importa lo que Él piensa acerca del divorcio.

Lo siento, pero no funciona de esa manera. Por eso, si usted obtiene un divorcio que no es permitido dentro de las condiciones que mencionaré más adelante y contrae matrimonio con otra persona, el Eterno dice que usted está cometiendo adulterio. La razón por la cual lo comete es porque, a la vista del Eterno, usted no ha quedado libre de su primer pacto. El Eterno dice que el matrimonio es un pacto de Él y que sólo Él puede liberarnos de ese pacto.

La mayoría de las personas no tienen este punto de vista pues consideran que el matrimonio es un asunto sólo de ellos. Parece que dicen: "El Eterno mío, eres bienvenido en el altar, pero ahora que nos vamos de luna de miel tú puedes quedarte en la Congregación."

De manera que el matrimonio es un pacto establecido por el Eterno. Por eso el Mesías dijo: "por tanto, lo que el Eterno juntó, no lo separe el hombre" (Mateo 19:6). Cuando acude ante un juez, usted le otorga poder para invalidar la autoridad del Eterno; pero el Eterno no permite que nadie invalide su autoridad.

El Eterno dice: "Este es mi pacto y mi institución por lo que tú debes funcionar dentro de mis lineamientos si deseas mis bendiciones." Usted debe entender esta verdad fundamental, de lo contrario, si se precipita a casarse sin duda alguna fracasará.

Y esto no sólo se aplica a los creyentes. El Eterno reconoce todos los matrimonios, hasta los de una

pareja que no sea creyente, ya que el matrimonio es una institución divina conferida a la raza humana (Mateo 19:4-6). A esto se debe que Juan el Bautista pudiera condenar a Herodes Antipas por su adulterio (Mateo 14:1-4). El Eterno reconoció el matrimonio de un gobernante pagano como Herodes.

## **Los pactos funcionan bajo autoridad**

La segunda verdad respecto a los pactos es que todos ellos funcionan bajo la autoridad divina. Puesto que los pactos son establecidos por el Eterno, deben funcionar bajo una cadena de mando prescrita por el Eterno.

En el segundo capítulo de Malaquías, el Eterno dice que condenaba a los hombres israelitas debido a que estaban desechando a sus esposas legítimas. Entre una multitud de otros problemas espirituales, estos esposos no entendían el principio fundamental de la Escritura: el principio de representación.

Si usted es creyente, la razón por la que no se perderá es porque ha cambiado de representante. Usted ya no está en Adán, sino en el Mesías; Él es su representante. En 1 Corintios 11:3 Pablo dice que el Mesías está bajo el mando del Eterno, todo creyente varón está bajo la autoridad del Mesías y la mujer bajo la autoridad del hombre. En Efesios 6:1 Pablo dice que los hijos están bajo la autoridad de sus padres. Todos son eslabones en la cadena de mando del Eterno.

Esto explica algo muy importante: la metodología de Satanás en el huerto del Edén. Notemos que Satanás jamás molestó a Adán cuando estaba soltero; tuvo que casarse antes que el diablo se apareciera.

¿Por qué no tentó Satanás a Adán mientras estaba solo en el huerto? El diablo entendió el principio de representación y sabía lo que iba a suceder si rompía esa cadena. Por eso: ¿a quién se acercó la serpiente? ¿a la cabeza de la familia? ¿fue a ver a Adán? No, sino que conversó con Eva.

Lo que hizo Satanás fue producir una ruptura en la cadena. Eva se convirtió en líder y Adán en seguidor. Se cambiaron los papeles y Satanás quedó a cargo de ambos.

A eso se debe, esposo creyente, que Satanás trate de convertirlo a usted en un esposo y un padre pasivo, y a su esposa en una mujer completamente liberada al punto de que ya no necesite de usted y quiera actuar de manera independiente. Satanás trata de cambiar los papeles. Si lo logra, él se convierte en dueño de usted.

Dos razones de mucha importancia para el divorcio en la actualidad son que el varón no ha tomado en serio su papel de amante y de líder en el hogar, y que la esposa y madre no ha dado prioridad a la familia con respecto a su carrera.

No me interprete mal. No hay nada de malo en que una mujer tenga un empleo y se esfuerce por lograr hacer lo mejor en su carrera. No obstante; su carrera siempre debe ocupar un segundo lugar

con relación a la prioridad del hogar (Proverbios 31 :10-31; 1 Timoteo 5:13-14; Tito 2:3-5).

Mujer creyente, si su trabajo hace que ser esposa y madre ocupe un lugar secundario en su vida, usted está invitando a Satanás a entrar en su hogar. Es mejor tener menos con las prioridades divinas en su lugar, que tener mucho sin ellas.

Este principio de autoridad nos dice que al actuar bajo el mando del Eterno obtendremos la bendición, ya que la bendición circula por toda la cadena.

### **Los pactos tienen reglas**

En tercer lugar, todo pacto tiene reglas; es decir, lineamientos específicos que gobiernan la forma en que actúan. Así como cualquier persona que viva en mi casa se debe ajustar a mis reglas, cualquiera que viva en la casa del Eterno se debe ajustar a sus reglas. No podemos participar en el pacto del Eterno y a la vez ir inventando nuestras propias leyes sobre la marcha. Muchas personas quieren vivir conforme a sus propias leyes en el pacto matrimonial del Eterno, pero lo hacen a su propio riesgo.

El Eterno ha prescrito con claridad el papel que cada parte debe desempeñar en el pacto matrimonial. El esposo debe dirigir y amar a su esposa; tiene que sacrificar lo que sea necesario para ayudarla a llegar a ser todo lo que el Eterno quiere que sea.

Por otra parte, la esposa debe reverenciar a su esposo mediante una alta estima y el reconocimiento verbal y visible del lugar que el Eterno le ha conferido como cabeza del hogar. Esto implica una sumisión que emplea todos sus dones, destrezas y capacidades bajo el liderazgo de su esposo, a fin de llevar adelante el programa del Eterno para el hogar. Sólo cuando el esposo y la esposa desempeñan el papel que el Eterno les ha ordenado podrán experimentar su bendición y poder en el pacto del matrimonio.

La queja del Eterno contra los israelitas en tiempos de Malaquías es la misma que tiene contra nosotros hoy: "no se están sometiendo á mis reglas para el matrimonio."

### **Los pactos tienen sanciones**

La cuarta verdad respecto a los pactos del Eterno es que acarrear sanciones. Estas son las bendiciones o maldiciones que acompañan al pacto y que entran en acción dependiendo de nuestra obediencia o desobediencia.

"Puesto que ustedes no están obedeciendo mis reglas —dice el Eterno en Malaquías—no aceptaré sus sacrificios." Para expresarlo en otra forma, si no obedecemos las reglas del Eterno sufriremos las consecuencias. Hay una relación intrínseca de causa y efecto.

Quizá digamos que eso sólo se encuentra en el Antiguo Testamento. No, también está en el Nuevo:

"Vosotros, maridos... vivid con ellas sabiamente, dando honor a la mujer como a vaso más frágil . . . para que vuestras oraciones no tengan estorbo." Aquí tenemos el mismo principio. Cuando repudiamos las reglas del Eterno no podemos disfrutar de su bendición.

Si como esposos y esposas no estamos haciendo lo que sabemos que el Eterno quiere que hagamos, no nos debe sorprender que la mano del Eterno no se sienta en nuestros hogares.

Con el objeto de examinar un ejemplo de las sanciones de un pacto, explicadas detalladamente y con toda claridad, todo lo que tenemos que hacer es leer Deuteronomio 28 donde se especifican las reglas del pacto del Eterno con Israel, así como las maldiciones y bendiciones que las acompañan. Las sanciones dicen: "Si haces esto, sucederá esto otro; si haces aquello, sucederá aquello otro. No hay duda en cuanto a las sanciones. Tú decides si vas a obedecer."

¿Cómo se aplica esto al matrimonio? Se tiene que obtener una licencia de matrimonio antes de casarse. Hay también testigos en la boda que firman el acta de matrimonio, confirmando que esa boda se llevó a cabo y que la novia y el novio se hicieron ciertas promesas el uno al otro, y al Eterno.

Al mismo tiempo, hay muchos otros testigos en la concurrencia y desde luego, el ministro también es testigo. Ahora bien, en la actualidad no nos molestamos con todo esto, pero estos testigos pudieran ser citados a un tribunal para declarar que un esposo y una esposa en realidad concertaron el pacto del matrimonio. Después, si una o ambas partes quebrantan el pacto, el juez pudiera invocar las sanciones que forman parte de ese pacto.

Como ya dije, no tomamos el matrimonio tan en serio como para llegar a su extremo. Pero el Eterno sí toma sus pactos muy en serio y sus sanciones incluyen la muerte. Si quebrantamos el pacto del Eterno, morimos.

¿Qué quiero decir con esto? En lo que se refiere al árbol prohibido, el Eterno dijo a Adán y Eva: "El día que de él comiereis, ciertamente morirás" (Génesis 2:17). Adán y Eva no murieron por cientos de años, pero el Eterno habla dicho que morirían el mismo día que comieran del árbol prohibido.

Sostengo que ellos sí murieron ese mismo día. ¿En qué forma? Bueno ese mismo día nuestros primeros padres fueron excluidos, lanzados fuera de huerto del Edén. En otras palabras, fueron excluidos de la comunión con el Eterno.

Está claro que el significado bíblico de la muerte es la separación, no simplemente la terminación de la vida física. Cuando quebrantamos el pacto del Eterno de inmediato quedamos separados de su presencia. Eso no quiere decir que caigamos muertos y dejemos de respirar; quiere decir que somos excluidos de la comunión con el Eterno.

### **Los pactos tienen consecuencias**

En quinto y último lugar, los pactos tienen consecuencias que se extienden más allá de las partes

relacionadas. Cualquier decisión que usted toma en cuanto al matrimonio no sólo lo afecta a usted, sino que también afecta a sus hijos. Todo lo que tiene que hacer es observar nuestra sociedad para ver esta realidad.

Las decisiones que las personas toman de quebrantar sus pactos matrimoniales se están reflejando en sus vástagos: a "la tercera y cuarta generación" (Éxodo 20:5). Esto seguirá girando y girando sin control ya que, cuando se quebranta un pacto, el efecto se puede transferir por medio de usted a las generaciones que le sigan. Una razón por la que deseo permanecer casado tiene que ver no sólo conmigo, sino con las generaciones que vendrán después de mí.

De modo que, antes de hablar del divorcio necesitamos hablar del matrimonio. El divorcio no sólo provoca la terminación de un matrimonio; puede conllevar la ruptura de un pacto y no quisiéramos tomar esto a la ligera.

Cuando usted se casó hizo un compromiso solemne: prometió amar, agradar y honrar a su cónyuge "hasta que la muerte nos separe". Lo único que puede terminar con esa relación es la muerte. Con este conocimiento del significado del matrimonio no es de sorprender que el Eterno deteste el divorcio (Malaquías 2: 16).

### **El Mesías habló del matrimonio y del divorcio**

En Mateo 19 los fariseos trataron de ponerle una trampa al Mesías con lo que creían una pregunta difícil acerca del divorcio. Mateo dice que estaban "tentándolo", es decir, no lo estaban haciendo en serio sino que sólo lo querían poner entre la espada y la pared, por lo que le preguntaron: "¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?" (v. 3). O, expresándolo en términos modernos: "¿Podemos obtener un divorcio en el que no haya culpables por cualquier razón que queramos?"

En tiempos del Mesías, tal como en la actualidad, había dos escuelas de pensamiento en la comunidad religiosa en cuanto al divorcio. Los judíos conservadores y sus rabinos sostenían que una persona no se podía divorciar por ningún motivo en absoluto. Los judíos liberales y sus rabinos sostenían que una persona se podía divorciar por cualquier motivo.

Así que le estaban pidiendo al Señor que decidiera esta controversia entre judíos. Claro que Él sabía cuáles eran los motivos de ellos y no estaba dispuesto a caer en la trampa. Comenzó preguntándoles: "¿No habéis leído?" (v. 4). En otras palabras: "¿No tienen Biblia?" Lo que Él afirma es que el asunto no debiera ser motivo de discusión, debate o puntos de vista personales. Es que tratándose del divorcio todos tienen una opinión. Si usted tiene dificultades en su matrimonio siempre podrá encontrar a alguna persona que le haga sentirse cómodo en cuanto a la postura que ha asumido.

El Mesías no estaba interesado en la opinión popular. No se guió por las apariencias, ni por las conveniencias. Hizo que los fariseos volvieran a las Escrituras, al mismo principio en Génesis capítulos uno y dos.

La gran tragedia en cuanto al matrimonio y el divorcio es que escuchamos a todos, pero no leemos lo que el Eterno ha dicho al respecto. Debemos leer su Palabra con relación a este tema tan crítico pues el matrimonio fue idea del Eterno. Estamos hablando de una relación divina, de una institución originada y ordenada divinamente.

El asunto no es lo que digan, sino lo que dice el Eterno. Cuando Él creó a Adán y Eva y celebró el primer matrimonio, el divorcio no formaba parte de la fórmula. Jamás fue la intención del Eterno que hubiera siquiera un caso de divorcio. El Eterno dijo: "Aborrezco el divorcio" (Malaquías 2:16). Está completamente fuera de sus intenciones e ideales.

A eso se debe la censura del Mesías a los fariseos por no regresar a las Escrituras para ver lo que el Eterno había dicho acerca del matrimonio y, particularmente, del divorcio. En Mateo 19:4-5 les repitió esa primera ceremonia matrimonial y luego añadió una palabra personal en el versículo 6: "Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que el Eterno juntó, no lo separe el hombre."

De manera que el Mesías hizo lo mismo que nosotros acabamos de hacer cuando nos vemos confrontados por la cuestión del divorcio. Él dice que antes de poder hablar acerca del divorcio necesitamos hablar de la voluntad y el plan original del Eterno para el matrimonio. Cuando el Eterno pone en marcha un matrimonio tiene toda la intención de que sea un compromiso de "una sola carne", de por vida.

La razón por la cual es así es que se requiere toda una vida para que se entienda lo que es el matrimonio. Hay muchas personas que dicen: "Yo no sabía en lo que me metía." Por supuesto que no, ya que todavía no se había casado. Pero cuando por fin se casó, no sólo se unió a su cónyuge sino a su familia, y a toda la historia de esa familia. Usted se casó con partes de la madre de esa persona, con partes de su padre y con partes de sus abuelos. Usted contrajo matrimonio con una extensa línea de características, de experiencias y de actitudes; pero no se dio completa cuenta de todo eso debido a que su cónyuge lo pudo ocultar durante el noviazgo.

Ella no le permitió ver que se estaba casando con los hábitos irritantes que aprendió de su mamá; él no le dijo que se estaba casando con la insensibilidad que le fue legada por su padre. La razón por la cual el Eterno dice que el matrimonio es una sola carne por toda una vida, es que cuando nos casamos recibimos todo lo que acompaña a nuestro cónyuge y se necesita toda una vida para enderezar un matrimonio.

Así que el Mesías les recordó a los fariseos que el matrimonio se había diseñado para que fuera una relación permanente, pues es la institución del Eterno. Él creó al ser humano para el matrimonio, fue Él quien concibió la idea del matrimonio y quien forjó el ideal del matrimonio: que dos personas fueran una sola carne. Todo eso fue idea del Eterno.

Por consiguiente, como hemos visto en el versículo 6, el Maestro dijo que ya que el Eterno es el que une, ningún hombre tiene derecho a separar. Permítame darle la "versión de Evans" de este versículo: "Lo que el Eterno ha unido, sólo el Eterno puede separarlo." Hay un gran contraste entre los seres humanos y el Eterno.

Hasta donde he podido comprobar, el juez que preside un tribunal sigue siendo un ser humano. Siempre que permitimos que un juez humano—o cualquier autoridad humana—anule cualquier decisión divina, ponemos a el Eterno bajo la autoridad del hombre. Pero el Mesías dice que es El Eterno el que une a dos personas y ningún ser humano tiene derecho a separarlos.

Sé muy bien que algunas personas dirán que no creen que el Eterno los unió, pero yo les digo que sí, ya que se casaron en una Congregación e imploraron la bendición del Eterno. Por eso respondieron que sí cuando se les preguntó si prometían permanecer casados hasta la muerte. Simplemente cambiaron de opinión cuando se dieron cuenta de la situación en la que se habían metido cuando se casaron.

Ahora bien, es aquí donde comenzamos con el asunto del divorcio. Aun en los días de Moisés era obvio que no siempre se llevaba a cabo el ideal para el matrimonio debido al pecado humano. Era necesario tener cierto grado de tolerancia; pero eso se debía hacer conforme a los lineamientos del Eterno, no del hombre.

Aunque el hombre no está capacitado para anular el pacto divino del matrimonio, el Eterno puede anular su propio pacto en ciertos casos extremos. Esta es una diferencia que muchas personas no captan. Observemos el diálogo entre el Mesías y los fariseos en los versículos 7 y 8 de Mateo 19. Recuerde que la pregunta a considerar era si un hombre se podía divorciar de su esposa por cualquier causa.

Le dijeron: ¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla? Él les dijo: Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así.

Note las distintas palabras que emplearon, tanto los fariseos como el Maestro, para describir el divorcio. Ellos dijeron que era un mandato, insinuando que era algo que tenían que hacer; algo que Moisés les obligaba a hacer. Pero el Mesías los corrigió de inmediato al decirles que se trataba de un permiso, de una concesión a causa del pecado; no de un mandato.

El Eterno jamás ha ordenado el divorcio; pero debido al pecado, hay veces en las que permite el divorcio. Esa es una distinción fundamental. El Eterno jamás nos dice que nos divorciemos, pero hay ciertas situaciones en las que Él permite que las personas tengan la opción de divorciarse a causa del pecado.

Había varias razones para que se diera la carta de divorcio que se menciona aquí. Se trataba de un documento que demostraba que el divorcio se había otorgado legalmente. En la actualidad se continúa expidiendo, aunque ahora es mucho más fácil obtenerla. Pero la idea era que si alguien se casaba legalmente, si se quería divorciar tenía que hacerlo legalmente.

La carta o certificado de divorcio también brindaba una manera de proteger al inocente de los estragos del pecado. La protección se convirtió en un factor muy importante. Cuando el Eterno se divorció de Adán y Eva en el huerto y los expulsó, fue para proteger su santidad y evitar que ellos

se acercaran al árbol de la vida en su condición pecaminosa.

En los tiempos bíblicos, el certificado de divorcio era la única forma en la que las mujeres podían ser protegidas. Si no tenían ese certificado o carta, podían ser maltratadas con facilidad porque este certificado contenía ciertas estipulaciones a favor de la esposa abandonada. De lo contrario, si un hombre hubiera podido echar a su esposa de su casa porque así lo deseaba, tanto ella como posiblemente sus hijos pudieran ser lanzados a la calle. Para que el divorcio fuera reconocido legalmente, tenía que obtenerse legalmente.

Los fariseos intentaron atrapar al Señor con un juego de palabras que parecía insignificante, pero claro que no les dio resultado. El Mesías les recordó que el Eterno sólo permite el divorcio, pero que no lo había ordenado por medio de Moisés; y todavía sigue sin ordenarlo.

La pregunta es: ¿En qué circunstancias permite el Eterno el divorcio? El Mesías habla al respecto en el versículo 9: "Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera." Un fundamento permisible para el divorcio es la inmoralidad de una de las partes del matrimonio.

Notemos ahora que el Mesías dice que si alguien se divorcia por una razón ilegítima y luego va y se casa con otra persona, comete adulterio. ¿Por qué? Porque en la mente del Eterno todavía está casado con la persona de la cual creía que se había divorciado. Quizá alguno dirá: "Fui a un tribunal, comparecí ante el juez, y él me otorgó el divorcio. Tengo los documentos que demuestran que todo está en regla porque así lo dijo el juez." Pero ese juez no era el indicado para hacerlo. El Maestro dice: "Lo que el Eterno juntó, no lo separe el hombre." El Eterno dice que no basta con comparecer ante un juez y que él declare que ya está divorciado y queda en libertad de volver a casarse, si el verdadero Juez, el Eterno mismo, no dice que ya está divorciado.

¿Cómo sabemos si un posible divorcio es permitido bíblicamente? Como veremos más adelante, el Eterno ha investido a la Congregación de autoridad para emitir un fallo en casos como éste. Ningún creyente debe dirigirse a un tribunal sino hasta que él o ella haya llevado su caso ante la Congregación para que se establezcan los hechos y se emita un fallo. Ahora bien, si

la Congregación no encuentra causa para el divorcio, la persona todavía podrá decidir acudir al tribunal y obtener un divorcio, pero lo hará a su propio riesgo.

Eso se debe a que, desde el punto de vista divino, una persona que se divorcia sin tener una causa legítima, sigue casada con su primer cónyuge. De manera que si esa persona vuelve a casarse tomando como fundamento la palabra de un juez y no la Palabra del Juez, ahora tiene dos cónyuges vivos, y mientras más divorcios ilegítimos y nuevas nupcias realice más cónyuges todavía vivos tendrá.

## **Inmoralidad y divorcio**

Ya que el Mesías mencionó la inmoralidad como una causa legítima de divorcio—y recordemos una vez más que quiso decir que el divorcio es permitido, pero no un requisito—necesitamos investigar lo que quiere decir la Biblia con el término inmoralidad.

Esta palabra se usaba para referirse a una amplia gama de acciones y relaciones ilícitas, no exclusivamente a una. Veamos lo que dice Moisés en Levítico 18:3: "No haréis como hacen en la tierra de Egipto, en la cual morasteis; ni haréis como hacen en la tierra de Canaán, a la cual yo os conduzco, ni andaréis en sus estatutos."

Moisés decía: "No importa lo que hicieron en Egipto, ya no estamos en Egipto. Ustedes son el pueblo del Eterno que vive según su pacto; lo que quiere decir que actúan según reglas distintas."

En la actualidad podríamos decir: "No importa lo que diga el tribunal; no importa qué concesiones les hagan ni qué tan rápido obtengan el divorcio, no estamos en el tribunal sino en la Congregación, el pueblo del pacto del Eterno."

Vemos más adelante en Levítico 18, que Moisés compiló toda una lista de pecados y abominaciones sexuales que al pueblo del Eterno le eran prohibidas; entre ellas el incesto (v. 6-16), el adulterio (v. 20), la homosexualidad (v. 22) y las relaciones sexuales con animales (v. 23).

Luego resumió todo en el versículo 29: "Porque cualquiera que hiciere alguna de todas estas abominaciones, las personas que las hicieren serán cortadas de entre su pueblo", lo que automáticamente quería decir que el matrimonio había terminado. De modo que un delito que era sancionado con la pena de muerte era también un delito digno del divorcio si la parte culpable no era ejecutada.

Es decir, la inmoralidad sexual de distintas formas era un delito capital en el Antiguo Testamento. Esto seguía vigente en los días del Mesías, como lo vemos en el relato de la mujer sorprendida en adulterio (Juan 8:1-11). Por consiguiente, la inmoralidad era un delito serio.

¿Por qué entonces el Maestro mencionó la inmoralidad como una causa admisible para el divorcio? Porque según 1 Corintios 6:15-16, cuando se tiene contacto sexual con otra persona se origina un pacto ilegítimo:

¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros del Mesías? ¿Quitaré, pues, los miembros del Mesías y los haré miembros de una ramera? De ningún modo. ¿O no sabéis que el que se une con una ramera, es un cuerpo con ella? Porque dice: Los dos serán una sola carne.

Note que Pablo usa la terminología propia del matrimonio en el versículo 16 para describir lo que sucede cuando un hombre se pasa una noche con una prostituta, o cuando una mujer tiene amoríos con algún hombre. Ahora bien, si esas personas son casadas, su inmoralidad ha creado un pacto rival de su pacto matrimonial.

Si la persona que así se comporta no se arrepiente, y si persiste en tener amoríos ilícitos, su conducta puede convertirse en causa de divorcio para la parte ofendida en el matrimonio.

Hay veces que es posible que convenga divorciarse aun si el infractor se arrepiente. Por ejemplo, suponga que un esposo entabla una relación inmoral. Más tarde se arrepiente pero descubre que tiene SIDA. Su mujer tiene un problema serio, porque aunque quizá le haya perdonado su pecado ella se esta arriesgando si vuelve a hacer vida marital con él.

Esto es demasiado duro, pero es una ejemplo de un caso en el que sería muy sabio pensar en el divorcio por la inmoralidad aunque el infractor se haya arrepentido. Déjeme repetir que aun en casos extremos como éste, el divorcio no es obligatorio, ya que el divorcio no fue el designio original para el matrimonio sino sólo una concesión a causa del pecado.

Por consiguiente, el asunto del sexo es en realidad teológico, no biológico. Tiene que ver con la instauración de un pacto. Veamos lo que el Mesías dice al respecto en Mateo 5:31-32:

También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.

Aquí tenemos lo que se pudiera llamar todo un enredo: un hombre se divorcia de su esposa (aunque lo mismo se aplica a la inversa) por alguna razón que llamaremos "diferencias irreconciliables", la frase común para indicar un divorcio rápido en nuestros días, aunque la Biblia no conoce situaciones como esa.

Esa persona se casa con otra, pero según Mateo 19 ha cometido adulterio ya que delante del Eterno todavía está casado con su primera esposa.

Ahora la cosa se complica. La esposa, ya divorciada, se casa con otro hombre y comete adulterio. Pero en Mateo 5 ella no es culpable, sino el esposo, por propiciar esa situación; él hace que su ex esposa cometa adulterio. Pero el otro hombre y la otra mujer que se casan con esos dos cónyuges previos cometen adulterio porque se casan con personas que delante del Eterno todavía están casadas entre sí.

Quizá necesite un minuto para desenredar este lío. En resumidas cuentas, las cuatro partes de este drama están implicados en el adulterio. Como dije antes, es todo un enredo.

Eso es precisamente lo que tenemos en la actualidad —todo un enredo—porque las personas quebrantan el pacto matrimonial con el Eterno sin contar con su permiso. Este es un asunto serio. El Mesías dice que no nos podemos divorciar por cualquier causa.

### **Pablo habla del matrimonio y el divorcio**

En 1 Corintios 7 Pablo añade algo más a lo que el Mesías dice acerca del matrimonio y el divorcio. Y antes de entrar a considerar los problemas comienza tal y como lo hizo el Maestro: con el matrimonio como debe ser. Desde luego que lo que Pablo escribe es Palabra del Eterno, palabra de autoridad. Veamos entonces los versículos 3 al 5, en los que se considera el asunto de la intimidad

marital:

“El marido cumpla con la mujer el deber conyugal, y asimismo la mujer con el marido. La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; ni tampoco tiene el marido potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer. No os neguéis el uno al otro, a no ser por algún tiempo de mutuo consentimiento, para ocuparos sosegadamente en la oración; y volved ajuntaros en uno, para que no os tiende Satanás a causa de vuestra incontinencia.”

La intimidad sexual de manera regular es el ideal para una pareja casada. La única excepción es en situaciones especiales cuando los cónyuges se ponen de acuerdo para abstenerse de la relación sexual a fin de entregarse a la oración intensa. Pero Pablo dice que esta abstinencia debe ser por tiempo limitado.

Ahora bien, cualquier persona casada sabe que no se puede tener intimidad en forma habitual si los dos cónyuges no se llevan bien, si se irritan el uno al otro. Pero la incompatibilidad no es causa de divorcio.

“Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Maestro: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer.” 1 Corintios 7:10-11

Si hay diferencias irreconciliables en un matrimonio y se produce una separación, cada cónyuge no se debe volver a casar. ¿Por qué? Porque todavía están casados uno con otro.

No obstante, notemos que la meta es reconciliarse uno con otro, no permitir que la separación sea permanente por medio de un divorcio que tenga por objeto liberar a una persona para que se case con otra. Notemos también que en el ejemplo de Pablo, el compañero de la mujer que se separa sigue siendo su esposo.

Si un cónyuge se divorcia por diferencias irreconciliables, la única manera para que el Eterno no diga que esa persona es una adúltera o un adúltero, es si ella o él se queda sin casar; el Eterno todavía reconoce al pacto original. Las diferencias irreconciliables pueden conducir a la separación, pero en ese caso, las únicas alternativas que el Eterno presenta son quedarse sin casar o reconciliarse.

En casos de abandono (v. 12-15), Pablo presenta otra opción. Una vez más Pablo comienza con el mejor de los casos: cuando uno de los cónyuges no es creyente. Si esa persona consiente en seguir casado, que siga viviendo con su pareja, ya que entonces el cónyuge que sí es creyente se convierte en evangelista.

Si usted se encuentra en esta situación su tarea es ganar a su cónyuge para Mesías. Hay multitud de ilustraciones de mujeres piadosas que con el tiempo han ganado a sus esposos para Mesías.

Si el cónyuge que no es creyente se separa, el creyente "no está sujeto a servidumbre en semejante

caso" (v. 15); lo que interpreto es que quiere decir que el creyente es libre. El abandono puede tomar distintas formas. Puede ser abandonar el hogar físicamente o que uno de los cónyuges se niegue a desempeñar su papel en la relación íntima.

Por otra parte, la Biblia dice que el creyente no tiene que tomar medidas extremas para mantener unido el matrimonio. Tenemos, entonces, dos causas legítimas para el divorcio: la inmoralidad y el abandono por un cónyuge que no es creyente.

Esto resuelve algunos de los problemas, pero no todos. ¿Qué decimos del creyente que abandona su responsabilidad para con su familia, aunque no haga sus maletas y se vaya?

Quizá esté usando drogas o tenga el hábito del juego y la esposa no tiene dinero para comprar leche para los niños porque él se ha gastado el dinero en el juego o se niegue a trabajar para sostener a su familia, o maltrata a su esposa y a sus hijos. ¿Qué hacer?

Permítame comenzar con Romanos 7, donde leemos que la mujer está sujeta al esposo mientras éste viva; pero si el esposo muere, ella puede casarse con otro. Cuando uno de los cónyuges muere se puede iniciar un nuevo matrimonio.

Esto es importante pues creo que esta disposición incluye más que la muerte física. Ya he hablado del hecho de que en la Biblia la muerte espiritual es tan verdadera como la física. Recuerde que la Biblia dice que Adán y Eva murieron el día que comieron del fruto prohibido ya que fueron lanzados fuera del huerto y la comunión con el Eterno se interrumpió. Ellos quedaron espiritualmente muertos.

Permítame mostrarle cómo es que se aplica esta sanción al matrimonio. La Biblia enseña que la muerte rompe el pacto matrimonial. Veamos Romanos 7:1-3:

“¿Acaso ignoráis, hermanos (pues hablo con los que conocen la ley), que la ley se enseñorea del hombre entre tanto que éste vive? Porque la mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras éste vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adúltera; pero si su marido muriere, es libre de esa ley, de tal manera que si se uniere a otro marido, no será adúltera.”

Este principio nos ayuda a entender el asunto del divorcio ya que, hablando en términos bíblicos, el divorcio siempre gira alrededor de una pregunta: ¿la persona de la que usted piensa divorciarse está viva o muerta? Todo se reduce a eso. Si su cónyuge todavía vive, es claro que usted sigue casado; si ha muerto, usted está en libertad de casarse con otra persona.

Es probable que piense que acabo de afirmar algo que en sí es demasiado obvio. Está claro que si uno de los cónyuges muere el matrimonio ha terminado y el que sobrevive está en libertad de casarse.

Voy a demostrarle que este principio se aplica tanto en el terreno espiritual como en el físico.

Gracias a las Escrituras sabemos que la muerte espiritual es tan verdadera como la física. Por consiguiente, así como cuando un esposo o una esposa muere su cónyuge es liberado del yugo matrimonial, así también el compañero o compañera de una persona que muere espiritualmente puede quedar libre de ese yugo.

Entonces, como dije antes, la muerte es la única causa legítima de divorcio. Más adelante hablaremos de qué es lo que constituye la muerte espiritual y qué es lo que puede dar muerte a un matrimonio. Pero como ya he dicho antes, en la Biblia hay más de un significado de la muerte. En el caso de la muerte física es obvio que el matrimonio ha terminado y que el cónyuge que sobrevive está en libertad de volverse a casar. Todos están de acuerdo en eso.

No obstante, la muerte espiritual también puede destruir un matrimonio. Por lo tanto, surgen las preguntas: ¿qué es lo que constituye la muerte espiritual y cómo es que la muerte espiritual produce la muerte de un matrimonio?

Este principio se aplica al argumento de Pablo en Romanos 7 por tres razones. La primera: al final de Romanos capítulo 6 encontramos la declaración que "la paga del pecado es muerte". El pecado trae consigo la muerte espiritual así como la muerte física. La segunda: la referencia que hace Pablo a la ley en Romanos 7 tiene que ver con el pacto antiguo, por el que si un hombre muere queda muerto en cuanto a la relación de un pacto. La tercera: Pablo dice específicamente en el versículo 4 que la muerte espiritual en un pacto permite que una persona vuelva a casarse bajo otro pacto. La referencia que Pablo hace a la muerte incluye con toda claridad tanto la muerte física como la espiritual.

De manera que cuando una persona quebranta un pacto con el Eterno y queda excluida de la comunión con El, la Biblia dice que esa persona está muerta. Ahora veamos 1 Corintios 5, el caso del hombre que tenía relaciones íntimas con su madrastra.

Ambos estaban viviendo abiertamente en pecado y la Congregación no hacía nada al respecto. En el versículo 5 Pablo dijo que el hombre fuera "entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu fuera salvo en el día del Mesías". Este hombre fue excomulgado de la Congregación y transferido al dominio de la muerte, al dominio de Satanás.

Desde el punto de vista divino, estaba muerto hasta que se arrepintiera.

Una vez más observamos la medida que se tomó sin dilación ante la inmoralidad. Pero según el versículo 11, un creyente también se puede separar de la comunión de la Congregación por una serie de motivos distintos, inclusive por ser maldiciente, ladrón, avaro o borracho. Esa persona se debiera considerar como muerta espiritualmente a menos que se arrepienta. Por eso dice el Mesías en Mateo 18:17 que si un creyente no escucha a la Congregación se le debe tratar "como gentil y publicano"; en otras palabras, como pecador empedernido.

Todo pecador está muerto espiritualmente, ¿no es así? Por consiguiente, aun si esa persona fuera creyente se le debe tratar como si fuera un pecador bajo sentencia de muerte. Si es casado, ¿qué pasa con su matrimonio? Si está muerto, su matrimonio está muerto y su esposa queda libre, según Romanos 7 y 1 Corintios 7:39.

Ahora bien, no me entienda mal ni se me adelante. Permítame aclarar lo que estoy diciendo. Lo que digo es que la muerte espiritual, o lo que he llamado la terminación de la relación del pacto matrimonial, es una dimensión más amplia que la simple inmoralidad sexual o el abandono.

No obstante, no estoy diciendo que esta situación abra la puerta de par en par al divorcio ni que le permita a ninguna persona una escapatoria en la que no había pensado con anterioridad. ¿Por qué? En primer lugar, porque la muerte, la terminación de esa relación del pacto matrimonial, de por sí no altera el ideal divino del matrimonio. Y en segundo lugar, aun en el caso de que uno de los esposos busque obtener permiso para divorciarse basándose en esa terminación del pacto matrimonial por parte de su pareja, la Congregación todavía necesita investigar el caso a conciencia para ver si la acusación es válida. Conceder permiso para divorciarse sigue siendo el último recurso al que se deba echar mano.

Por ejemplo, si una esposa llega a la Congregación y dice que su esposo se niega a trabajar y a sostener a la familia, esa acusación tiene que examinarse detenidamente. No estamos hablando del caso del que deja de trabajar por una semana ni del que lo han despedido y no puede encontrar trabajo, sino del que dice: "No tengo intenciones de trabajar ni de sostener a mi esposa y a mi familia, y jamás lo haré pese a lo que tú o la Congregación digan." En ese caso extremo la Congregación tiene autoridad para declarar al esposo muerto en cuanto a la relación del pacto matrimonial y otorgar a la esposa permiso para divorciarse.

Esto tiene por objeto resolver el problema en el caso de personas que no son inmorales, pero que viven en rebeldía y han abandonado o maltratan a su cónyuge. ¿Acaso la Biblia le dice a una esposa: "Puesto que él no se ha acostado con ninguna otra, quédate allí y arriégate a ser maltratada, a sufrir o a quedar abandonada por el resto de la vida"?

No, pero la Biblia tampoco dice que tiene que divorciarse. El Eterno no ordena el divorcio; simplemente lo permite y reconoce que los creyentes pueden llegar al punto en que sus relaciones matrimoniales se encuentran a un nivel más bajo que las de los inconversos (1 Timoteo 5:8).

Permítame resumir los tres casos en los que se permite el divorcio e indicar que cada uno de ellos conlleva cierto nivel de muerte espiritual.

1. Cuando uno de los esposos concierne un pacto ilegítimo cometiendo inmoralidad con otra persona.
2. Cuando un creyente es abandonado por el que no es creyente.
3. Cuando un creyente vive bajo el dominio de la muerte y de esa forma ha sido reconocido oficialmente por la Congregación, de tal manera que se ha declarado que el cónyuge de esa persona tiene derecho de obtener carta de divorcio.

En estos casos la tarea de la Congregación, como veremos más adelante, es actuar como el tribunal

del Eterno. Antes de acudir a los tribunales humanos para obtener un documento, los creyentes deben someter sus casos a la Congregación. Si el caso es tan extremo que permita el divorcio, la Congregación puede expedir el certificado o acta de divorcio que sea reconocido por el Eterno tomando como fundamento el reconocimiento de la Congregación. Es entonces cuando la persona queda en libertad de acudir a un tribunal en la localidad donde vive.

Cuando una persona muere no se necesita la opinión de un lego sino del médico forense. No podemos sólo decir que una persona parecía que estaba muerta, sino que debe haber reconocimiento oficial de esa muerte. La Congregación es el médico forense del Eterno. En el caso del matrimonio, donde hay muerte espiritual hay libertad para divorciarse, aunque esa libertad no es obligatoria, sobre todo si hay arrepentimiento sincero.

Ahora bien, ¿qué quiere decir todo esto? Una vez que usted tenga el acta de divorcio tiene derecho a volver a casarse. Cualquier causa legítima de divorcio automáticamente se convierte en un permiso para volver a casarse. No obstante, el Eterno toma el matrimonio con toda seriedad y no podemos disolver una relación sino hasta que ocurra la muerte, ya sea física o espiritual, por medio del adulterio, el abandono o la excomunión de una Congregación.

Estos aspectos son lo bastante amplios como para cubrir el tema. Es probable que no haya un caso que no caiga dentro de uno de estos acápite.

## **El tribunal del Eterno**

Quizá diga: "¿En qué lugar le dice el Eterno a la Congregación que funcione como tribunal para juzgar posibles casos de divorcio?" Veamos eso ahora mismo. Por cierto, quiero comenzar con un pasaje que ya hemos considerado, 1 Corintios 5, excepto que ahora necesitamos continuar con el capítulo 6, ya que los primeros versículos de ese capítulo son parte del asunto que Pablo ha estado discutiendo. Recuerde que la división de la Biblia por capítulos fue hecha mucho después que se escribió, por lo que el capítulo 6 en realidad es la extensión del capítulo 5.

Vimos que 1 Corintios 5 habla acerca de excluir de la comunión de la Congregación a un miembro que estaba en pecado. El versículo 11 dice que no se juntaran "con ninguno que, llamándose hermano, fuere fornicario, o avaro, o idólatra, o maldiciente, o borracho, o ladrón; con el tal ni aun comáis".

Por consiguiente la comunión en las relaciones se puede quebrantar por una serie de razones. La tarea de la Congregación en esos casos es juzgar a los que militan en sus filas (v. 12). En el capítulo 6 Pablo explica cómo debe llevarse a cabo ese proceso de juicio. Comienza con una pregunta: "¿Osa alguno de vosotros, cuando tiene algo contra otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante de los santos?" (v. 1).

"¿Cómo se atreven—dice Pablo—, a acudir ante los injustos para decidir los asuntos que corresponden a los justos?" Esta expresión es fuerte. Insinúa que es inconcebible la idea de acudir a un tribunal civil controlado por hombres que no conocen al Eterno a fin de que emitan un juicio entre personas que sí lo conocen.

Pablo dice a los santos: "Ustedes no saben quiénes son" (véase el versículo 2). ¿Quiénes somos? Los que hemos de juzgar al mundo con el Mesías cuando Él "se sienta en el trono de su gloria" (Mateo 19:28). También hemos de juzgar a los ángeles caídos (1 Corintios 6:3).

El juicio es parte de nuestro papel como pueblo del Eterno. Si hemos de juzgar a ese nivel, dice Pablo, sin duda alguna que podemos funcionar como un tribunal de quejas de poca cuantía que incluya emitir juicios en casos de divorcios en potencia.

Notemos que Pablo confiere a la Congregación una categoría legal y la convierte así en una entidad legislativa. No en términos de gobierno, sino en términos del reino del Eterno. Las decisiones del reino deben ser emitidas por súbditos del reino, por personas que se someten al gobierno del reino. Por consiguiente, las decisiones del reino que tienen que ver con súbditos del reino deben dictarse en los tribunales del reino.

¿Por qué? Porque sólo el tribunal del reino tiene la perspectiva divina y puede emitir decisiones fundamentadas en las normas del Rey. Por eso la Biblia dice que la Congregación es un tribunal.

Ahora bien, la mayoría de las Congregaciones rechazan esta obligación porque es una tarea difícil. Pero jamás se tuvo la intención de que la Congregación fuera un edificio donde las personas se reúnen para celebrar cultos por dos horas una vez por semana, sino que fuera la expresión del reino, una extensión del gobierno del Rey.

Al mismo tiempo, algunos tratan de eludir nuestro deber de juzgar, mencionando Mateo 7:1 donde el Mesías dijo: "No juzguéis, para que no seáis juzgados." No cabe duda que Él lo dijo, pero el problema surge cuando nos detenemos allí y cerramos la Biblia. El versículo 2 explica de qué estaba hablando el Maestro. No nos dice que nunca juzguemos a nadie, sino que nos insta a tener cuidado cuando juzguemos, porque el mismo juicio que apliquemos a otra persona será el que el Eterno nos aplique a nosotros. Se trata de que pensemos dos veces antes de emitir un juicio.

En otras palabras, el Mesías nos dice que necesitamos juzgar a otras personas y situaciones con mucho cuidado. Acabamos de ver que los creyentes han recibido la orden de juzgar. Como pueblo que tiene acceso a la verdad del Eterno debemos ser los únicos que reúnen los requisitos para juzgar correctamente.

El problema al que el Maestro se enfrentó consistía en el juicio hipócrita, pues esas personas que necesitaban resolver algunos problemas en su vida intentaban juzgar a los demás. Por eso la Congregación necesita estar segura de que cuando se constituye en tribunal para juzgar al pueblo del Eterno, lo haga con un corazón limpio y desde la perspectiva del Eterno.

El Mesías no nos dice que evitemos juzgar a los demás, sino que debemos ser cautelosos en cuanto a cómo y cuándo juzgamos. En realidad, cuando Él oró: "Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra" (Mateo 6:10), quiso decir que hay un ámbito en el cual se ejecuta la voluntad del Eterno en la historia.

Es nada menos que su reino y está manejado por su Congregación. De manera que, nos guste o no, el juicio es parte de nuestro ministerio como pueblo del Eterno.

Por lo que toca a "los negocios de la vida", Pablo dice que la Congregación no debe designar a jueces que no tienen jurisdicción sobre la familia del Eterno. Cuando una pareja decide divorciarse no debe llevar su caso ante los injustos que no tienen el punto de vista del reino tocante al matrimonio, que no entienden que el Eterno es el autor del matrimonio y que simplemente otorgan divorcios sin atribuir culpabilidad a ninguna de las partes.

Pablo no dice que los tribunales civiles sean malos. Necesitamos del gobierno civil porque los justos no son los únicos que habitan en el mundo. Pero por lo que toca a los asuntos del reino, tales como disputas legales entre creyentes y los casos de divorcio, se deben resolver dentro del reino. Lo ideal sería que esas decisiones fueran confirmadas por el gobierno civil, aunque en el asunto del divorcio sabemos que no es probable que sea más difícil obtenerlo.

Este asunto del juicio es tan importante dentro del programa de la Congregación que Pablo dice en 1 Corintios 6:5 que los corintios debían avergonzarse de no ser capaces de poner su casa en orden. Los censura por no usar la sabiduría espiritual que el Eterno les había otorgado.

De hecho Pablo continúa su exhortación y les dice, comenzando en el versículo 7, que si dos creyentes tienen que acudir a un tribunal secular para resolver un asunto, ya perdieron por dos razones. La primera, porque han arruinado su testimonio y la segunda, porque el Eterno se opone al proceso. De manera que la Congregación debe actuar como la agencia por medio de la cual el Eterno juzga.

### **Ejemplos del Antiguo Testamento**

En el Antiguo Testamento el Eterno también estableció sus tribunales y los investió de auténtica autoridad. En Deuteronomio 17:8-10, Moisés instruyó al pueblo de Israel así:

“Cuando alguna cosa te fuere difícil en el juicio, entre una clase de homicidio y otra, entre una clase de derecho legal y otra, y entre una clase de herida y otra, en negocios de litigio en tus ciudades; entonces te levantarás y recurrirás al lugar que Yahvéh tu Poderoso escogiere; y vendrás a los sacerdotes levitas, y al juez que hubiere en aquellos días, y preguntarás; y ellos te enseñarán la sentencia del juicio. Y harás según la sentencia que te indiquen los del lugar que Yahvéh escogiere, y cuidarás de hacer según todo lo que te manifiesten.”

¡Y si continúa hasta el versículo 12 verá que el veredicto fue terminante! Su objetivo era dar a entender que el sistema judicial del Eterno se debía tomar en serio porque estaba respaldado por la autoridad y el poder del Eterno.

En Números 5: 11-31 leemos acerca de los pasos que el sacerdote debía dar para determinar si una esposa había sido infiel a su esposo. Aunque los detalles de este proceso parecen algo extraños hoy

día, no debe perderse el significado de lo que sucedía en esa situación. El sacerdote actuaba como el juez de parte del Eterno y el mismo Eterno estaba directamente relacionado con el proceso (v. 16), por lo que se llegaba a conocer la verdad y se impartía verdadera justicia.

Era conocida como "la ley de los celos" (v. 29), pero no se trataba de celos triviales sino de una acusación seria y un juicio serio. En el versículo 22 notamos que la mujer debía decir: "Amén, amén" al proceso.

"Amén" quiere decir: "así sea; estoy de acuerdo con lo que se está diciendo o haciendo." La mujer consentía en aceptar el resultado del juicio del Creador, ya fuera para bendición o maldición. También afirmaba entender lo que le sobrevendría como resultado del juicio y que estaba lista para aceptar el veredicto del Eterno.

Es obvio que se trataba de una declaración seria por parte de la mujer y creo que captamos la idea. Los tribunales divinos del Antiguo Testamento eran entidades poderosas y tenían toda la autoridad del Eterno no sólo para tomar decisiones, sino también para ejecutarlas.

Ahora bien, Pablo dice en 1 Corintios 10:11 que las cosas del Antiguo Testamento "acontecieron como ejemplo, y están escritas para amonestarnos a nosotros" como creyentes en la actualidad. En otras palabras, podemos usar el Antiguo Testamento no tanto por sus reglas como por la revelación que contiene. El principio fundamental de que el pueblo del Eterno emitía los juicios del Eterno todavía se aplica aun cuando los detalles específicos de cómo esto se debe llevar a cabo acaso no sean los mismos en el presente.

El Eterno todavía quiere que su pueblo emita juicios en nombre de Él cuando surja una disputa. Estos tipos de casos se presentan constantemente en la Congregación, sea que se trate de una situación entre dos comerciantes creyentes que no pueden ponerse de acuerdo, o de una disputa relacionada con un contrato, o una transacción comercial entre dos creyentes.

## **El proceso de juzgar**

El problema es: ¿se entabla una demanda contra un hermano o una hermana en un tribunal secular o se presenta el asunto a la Congregación? La Biblia es muy clara al respecto: se presenta a la Congregación. El mismo Salvador explicó el procedimiento en Mateo 18:15-17. Hablemos de cómo se aplica al problema del divorcio:

Por lo tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la Congregación; y si no oyere a la Congregación, tenle por gentil y publicano.

Lo primero que hacemos con una disputa es procurar manejarla a nivel personal. Si un creyente o su cónyuge lo ha herido, lo primero que usted debe hacer es tratar de arreglar el asunto en privado. Nunca lleve un problema fuera del círculo de los que necesitan conocerlo.

Notemos que el Mesías amplía el círculo cuando lo considera apropiado. Si la otra parte no pone atención, si no es receptiva a corrección alguna o si no se arrepiente, entonces se pueden introducir otros testigos.

La participación de los testigos quería decir que el proceso tenía un fuerte elemento de legitimidad, que era oficial. En el caso de una pareja casada, la parte ofendida trataba de enderezar el matrimonio, pero la otra parte se negaba rotundamente. No se trataba de la palabra de un cónyuge contra la del otro, ya que había testigos que corroboraban la acusación.

Si ese paso no daba resultado, el asunto era llevado ante la Congregación en pleno. ¿Por qué? Porque la Congregación es la familia más amplia de esa pareja, es el ámbito en el que se emiten las decisiones dictadas por el Eterno.

Los líderes de la Congregación deben estar en capacidad de juzgar si la ofensa es genuina y si hay la posibilidad de perdón y reconciliación en ese matrimonio. Si no es así, la Congregación debe estar preparada para emitir un juicio sobre si el cónyuge ofendido tiene o no fundamento para divorciarse. Y desde luego, la pareja debe estar dispuesta a someterse a la decisión de la Congregación.

Si el ofensor no escucha a la Congregación, si no se arrepiente, el Maestro dice que debe ser excluido de esa comunidad y tratado como una persona espiritualmente muerta; como inconverso. Precisamente eso mismo dice Pablo.

A fin de reforzar su punto el Mesías escogió dos grupos de personas que habían sido marginados por la comunidad judía de su época. Los publicanos o cobradores de impuestos eran judíos que estaban al servicio de Roma. Eran rechazados por la comunidad judía en general debido a su ocupación y además, ningún buen judío se asociaba con ningún gentil.

En el versículo 18 el Mesías nos dice la razón por la que el Eterno ha otorgado a la Congregación tal autoridad y ya la hemos mencionado: la Congregación debe actuar como el tribunal terrenal del Eterno, emitiendo en la tierra sus decisiones celestiales.

De hecho el Mesías procede a hacer una promesa que con frecuencia se usa de manera general con relación a la oración contestada: "Si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre que está en los cielos. Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (v. 19-20).

¿Congregados para qué? ¿Para orar? ¿Para escuchar la Palabra del Eterno? ¿Está hablando de eso el Maestro? Necesitamos congregarnos con ambos propósitos; no obstante, eso no es lo que el Maestro se proponía decir aquí. Él dice que cuando la Congregación se congrega para emitir sus juicios y decisiones, Él está en medio de su pueblo. Ahora bien, no cabe duda que ese proceso también incluirá el uso de la oración y la Palabra, pero con el propósito específico de juzgar.

Por consiguiente, puesto que cuando la Congregación juzga actúa en nombre del Eterno, ella es el tribunal al que el creyente debe acudir si desea recibir bendición. Como vimos antes, Pablo dice que si tenemos que acudir a los tribunales seculares para resolver problemas que atañen a la Congregación, ya hemos perdido.

Es allí donde nuestro cristianismo entra en acción en la vida práctica. Ser creyente es más que cantar y alabar al Eterno. La Congregación también tiene la responsabilidad de emitir juicios porque ella es un tribunal para solucionar asuntos domésticos.

Así como no desearíamos que nuestros hijos hablaran de nuestros problemas familiares en la calle, el Eterno no quiere que saquemos a la calle los asuntos del reino, ni que los llevemos ante personas que no tienen la mentalidad del reino.

La razón por la cual algunas personas no quieren acudir a la Congregación con sus disputas matrimoniales es porque no quieren someterse al gobierno del Eterno, pues la meta de El siempre tiene por objeto preservar el pacto matrimonial. A las personas les gusta acudir a alguien que les diga: "Hagan lo que quieran."

Lo mismo sucede con nuestros hijos. Si con uno de los padres no pueden obtener lo que desean, van con el otro. No quieren recibir una decisión justa; sólo quieren escuchar su decisión, lo que ellos mismos han decidido. Pero el Eterno dice que no podemos hacer eso como pueblo suyo. Debemos emitir sus juicios y tenemos su promesa que si seguimos sus instrucciones El estará con nosotros durante todo el proceso.

### **En resumen**

¿Cómo se relaciona todo esto con el matrimonio y el divorcio? Veamos en 1 Corintios 7:39: "La mujer casada está ligada por la ley mientras su marido vive; pero si su marido muere, libre es para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Maestro."

Esta es la mejor declaración sintetizada del problema que encontraremos; todo lo que he planteado puede resumirse en ella. Mientras viva el cónyuge de una persona, ya sea física o desde el punto de vista del pacto (espiritualmente), él o ella continúa ligado a ese cónyuge. Lo más que puede hacer es separarse y quedarse sin casar, o reconciliarse (eso lo vimos en 7:10). No hay causa de divorcio que le permita casarse con otra persona mientras el cónyuge esté vivo.

Si una persona está muerta espiritualmente debido a que no se arrepiente de su pecado, él o ella debe ser declarado muerto por el médico del Eterno: la Congregación. Una vez que se declara que esa persona está muerta, debe ser tratada como gentil y publicano o entregada al dominio de Satanás (1 Corintios 5:5), y el cónyuge queda en libertad de volver a casarse.

¿Por qué? Porque el Eterno ha anulado el pacto matrimonial anterior. ¿Puedo decirlo una vez más? El Eterno aborrece el divorcio y nunca lo ordena. Sólo lo permite cuando ocurre la muerte a fin de preservar y proteger a la parte inocente. La justicia bíblica exige que los derechos y el bienestar de

la víctima sean debidamente protegidos. Por consiguiente, hay tres alternativas ante el creyente cuyo cónyuge ha sido declarado muerto desde el punto de vista del pacto o espiritualmente.

La primera opción es perdonar e incorporar de nuevo al cónyuge a la relación matrimonial, basándose en el arrepentimiento y la restitución (Éxodo 21:28-31; Levítico 6:1-7; Mateo 18:33-35) Por supuesto, ésta debe ser siempre la primera opción para tratar de reparar lo que se rompió.

Una pregunta importante con respecto al asunto de la restitución es que si esa situación exige que el cónyuge adúltero confiese siempre su pecado a su cónyuge. Aunque cada situación debe ser evaluada de forma individual, mi respuesta normal es que sí, a menos que otras circunstancias atenuantes emocionales, físicas o espirituales, exijan lo contrario. Esto se debe a que el acto sexual fuera del matrimonio da lugar a un pacto ilegítimo que debe ser anulado. Al mismo tiempo, ese acto sexual abre la puerta a la posibilidad de contagio de una enfermedad a la parte inocente. Un proverbio antiguo dice que "el barro seco no puede moldearse". Es importantísima la preparación adecuada antes de confesarle el desliz a su cónyuge. La persona que se encuentra en esta situación debe buscar el consejo de un amigo consagrado o de un pastor para que la acompañe en ese proceso de confesión y restitución.

Si su cónyuge comete algún acto que produzca la muerte desde el punto de vista del pacto, pero se arrepiente sinceramente, siempre hay posibilidad de perdón. El hombre mencionado en -1 Corintios 5 se arrepintió y Pablo recomendó a la Congregación que lo restituyera (2Corintios 2:6-7).

¿Cómo se sabe si una persona se ha arrepentido sinceramente? Se necesita mucho más que palabras, ya que ninguno de nosotros podemos saber lo que hay en el corazón de otra persona. Por eso la Biblia dice que los que se arrepienten lo deben demostrar dando frutos dignos de arrepentimiento (Mateo 3:8; Efesios 5:8-9).

Debe haber un cambio sincero, de todo corazón, acompañado por la intención de restituir a la parte ofendida lo que perdió. En el caso del matrimonio, el cónyuge que haya pecado necesita demostrar su arrepentimiento y resolución de ser fiel al pacto matrimonial por medio de sus acciones. Este es el fruto digno del arrepentimiento.

A propósito, esta es la única razón por la que el Eterno aceptó el matrimonio de David y Betsabé. La restitución corrió por cuenta de David ya que él mismo había dicho, como reacción al relato del profeta Natán, que el hombre que había cometido esa fechoría debía pagar con cuatro tantos (véase 2 Samuel 12:1-6). Por consiguiente, David perdió cuatro hijos después de cometer el pecado de adulterio y matar al esposo de Betsabé. En lugar de matar a David, el Eterno aceptó la restitución.

Si usted ha ofendido a su cónyuge debe hacer restitución. Ella puede implicar diversas cosas dependiendo de la gravedad de la infracción. Conozco a un hombre que redactó un pacto que deseaba acordar con su esposa explicando en detalle los medios que él usaría para la vigilancia de sí mismo y permanecer fiel a ella desde el momento que lo perdonara, y lo hizo en una forma que ella pudiera pedirle cuentas. Pactos similares se pueden establecer con la ayuda de un capacitado consejero creyente.

La segunda opción para un creyente es divorciarse del cónyuge que ha muerto en lo que se refiere al pacto. Esta le permite volver a casarse (Deuteronomio 24: 1; Mateo 5:31-32; Romanos 7:1-3).

Este fue el camino que estuvo a punto de seguir José en su relación con María (Mateo 1:19) cuando él creía que ella había caído en inmoralidad. Habla decidido "dejarla secretamente", lo que quería decir que se divorciaría de ella antes que el Eterno interviniera y le revelara la verdad. Algunas veces esta opción conlleva el derecho que tiene la víctima de perdonar el pecado sin necesariamente aminorar las consecuencias (2 Samuel 12:13-14). No obstante, esta opción no debe seguirse sin recibir aprobación (carta o certificado de divorcio) de parte de la Congregación.

La tercera opción es vivir con el cónyuge que ha muerto desde el punto de vista del pacto aunque esa persona siga sin arrepentirse de su pecado (1 Corintios 7:12-13). Esto es propio de todo inconverso o persona espiritualmente muerta que desea seguir casado. Si él o ella está dispuesto a funcionar como esposo o esposa, Pablo dice que el creyente no debe abandonarlo ni echarlo de la casa. En este caso su matrimonio se convierte en una oportunidad para evangelización y el cónyuge creyente tiene un efecto santificador en la familia.

Ahora bien, Pablo no está hablando de que una esposa permanezca en un matrimonio en el que su esposo le da golpes todos los días o que abandone sus obligaciones, como lo mencionamos con anterioridad. Está hablando de un cónyuge que está dispuesto a funcionar como es correcto dentro de su papel en el pacto matrimonial. Si usted tiene un cónyuge que no sea creyente puede permanecer, orar y confiar en que el Eterno actuará por medio de usted para la necesaria transformación.

Hay legiones de creyentes, en su mayoría mujeres, que son esposas fieles y amorosas con su cónyuge inconverso porque toman en serio sus votos nupciales. Ellas ocuparán los primeros lugares en el reino.

Estas son las tres alternativas: incorporación de nuevo tomando como fundamento el arrepentimiento y la restitución; divorcio por la muerte, que permite volver a casarse; y permanecer con el cónyuge inconverso o excomulgado a fin de que el Eterno pueda usar al otro cónyuge para que el inconverso se acerque a Él.

Antes de concluir, permítame añadir una nota para quienes se divorciaron antes de convertirse. Si usted se divorció antes de ser salvo y continúa soltero, está en libertad de volver a casarse en el Maestro ya que la salvación le ofrece un nuevo comienzo (2 Corintios 5: 17).

### **Un mensaje final de esperanza**

Algunos de nosotros hemos echado todo a perder durante cinco años; otros lo hemos hecho por diez años; y otros por más de veinte años. La mayoría simplemente lo hemos arruinado todo.

Cuando el Maestro, el Mesías, colgaba de la cruz dijo: "Consumado es", lo que quería decir que había pagado la deuda por nuestro pecado en su totalidad. Cuando se levantó de entre los muertos al

tercer día, el recibo que confirmaba ese pago fue escrito y expedido a nuestro favor.

Esas son buenas noticias porque quiere decir que no importa si su matrimonio ya está desahuciado, hay esperanza; que no importa cuán deprimentes sean sus circunstancias, hay esperanza; que no importa hasta qué punto usted o su cónyuge hayan arruinado todo, hay esperanza porque el Maestro, el Mesías, ya pagó todo.

Si usted es creyente, todos los días al levantarse dé gracias al Eterno por el Mesías porque Él vive siempre para interceder por usted. Esta nueva relación se llama el nuevo pacto, establecido sobre el fundamento de la sangre del Mesías. Puesto que Él murió en nuestro lugar y por nuestro pecado, el Eterno ha hecho un nuevo convenio con nosotros.

De manera que en el Mesías hay esperanza para usted en lo personal y para su matrimonio. Aun si su matrimonio se encuentra en ruinas, aun si usted contrajo matrimonio o se volvió a casar fuera de la voluntad del Eterno, me permito darle una buena noticia: usted no puede arruinar todo hasta el punto en el que el Maestro no tenga poder para arreglarlo.

El mensaje del nuevo pacto consiste en que Él nos encuentra en, nuestro pecado y cada día nos ofrece un nuevo comienzo; cada día tenemos una nueva oportunidad para renovar nuestro pacto con el Eterno y para iniciar una nueva travesía con Él. No conozco de nadie más que pueda hacer ese tipo de oferta en la actualidad.

Como he dicho, esto no sólo se aplica a su vida personal sino también a sus relaciones. En 1 Corintios 11:17-34 tenemos el cuadro de una Congregación que se estaba tambaleando en todos los aspectos posibles. Había fracasos morales, fracasos legales, personas que estaban cayendo en el pecado del alcoholismo y hasta asistían a la Congregación borrachos. ¿En qué más podían fallar?

En medio de ese enredo Pablo les recuerda a los corintios, y a nosotros también, que vivimos según un nuevo pacto que no sólo permite que estemos bien con el Eterno sino unos con otros. Él puede restaurar y renovar relaciones, y eso incluye al matrimonio.

El nuevo pacto puede tomar a un matrimonio que va cuesta abajo y volver a enderezarlo; puede tomar un matrimonio ilegítimo y hacerlo legítimo. Pablo dice que cuando tomamos el cuerpo y la sangre del Mesías en las manos, estamos tomando un nuevo comienzo. Hay perdón de pecados.

De manera que cada vez que nos acercamos al nuevo pacto, lo hacemos pidiendo un nuevo comienzo, una nueva oportunidad. Me da mucho gusto saber que al Eterno no se le terminan las nuevas oportunidades. Muchos de nosotros hemos concedido a nuestros cónyuges la última oportunidad: "Me la hiciste una vez, me la hiciste dos veces; pero no voy a darte la oportunidad de volver a hacérmela."

El Eterno dice que cuando exaltamos a su Hijo el Mesías Él no puede sino darnos otra oportunidad, no porque se agrada de nosotros sino porque se agrada de su Hijo. Su Hijo pagó la deuda de nuestro pecado en su totalidad y nosotros tenemos el recibo de la resurrección para comprobarlo.

El mundo no puede darle nada de eso. Si usted ha arruinado su matrimonio, todo lo que el mundo puede hacer es ofrecerle muchas alternativas que lo conducen a un callejón sin salida: "arroja la toalla; no sigas con tu cónyuge; vuelve a intentarlo con otra persona; disfruta del sexo sin estar atado por un pedazo de papel."

Sin embargo, hay otra opción. Esta viene a nosotros en forma de una persona con las huellas de los clavos en sus manos, con una herida en el costado y con un cuerpo ensangrentado. El Mesías resucitado ha hecho la restitución al Eterno por todo el pecado de usted y le puede dar poder para perdonar y restaurar su matrimonio si usted se acerca a Él con fe y confía en que Él hará la obra que se necesita para enderezarlo.

La buena nueva es que en el evangelio hay esperanza. A eso se debe que el Mesías pudo decirle a una mujer sorprendida en adulterio: "No peques más" (Juan 8: 11).

Aunque ella merecía morir, aunque el juicio era inevitable, el Maestro la cubrió con su sangre. Su muerte y resurrección se convirtieron en su recibo.

¿Qué quiere decir eso? ¿Hasta dónde podemos llegar? Eso significa que podemos comenzar a vivir el resto de nuestra vida hoy mismo. No importa los divorcios que haya tenido o cuántas veces haya vuelto a casarse, hoy mismo puede iniciar el resto de su vida.

Nadie puede ofrecerle eso sino el Eterno. Quizá me dirá: "Tony, usted no sabe lo que yo he hecho." Por el contrario, usted no sabe lo que el Mesías hizo. Si dice: "He echado todo a perder." A eso se debe que el Eterno hizo un milagro. Acaso diga: "Pero me metí en un enredo." Por eso mismo el Mesías se levantó de la tumba, porque usted se metió en un enredo.

O acaso diga: "Pero me siento muy desalentado." Pero el Mesías está vivo y mientras usted esté vivo hay esperanza para su matrimonio. Aunque haya fracasado en el pasado, puede comenzar allí donde se encuentra y no pecar más. Hoy es un día de esperanza.

Si usted dice: "No puedo arreglar el lío en el que me metí ayer", el Mesías sí puede. Si su matrimonio está en un caos o si ha vuelto a casarse fuera de la voluntad del Eterno pero está dispuesto a arrepentirse de lo que ha hecho, usted y su cónyuge podrán entrar en un nuevo pacto y encontrar la misma gracia que encontraron David y Betsabé cuando el Eterno reconoció su nueva relación aunque había surgido de un adulterio (2 Samuel 12:24-25).

No obstante, permítame apresurarme a advertirle que no se puede jugar con la gracia del Eterno. Usted no puede seguir repitiendo el mismo pecado una y no tener una horrenda expectación del juicio del Eterno (Hebreos 10:26-27).

Amigo mío, el Eterno no cambia sus normas. Su voluntad para usted y para mí en el matrimonio es que sea la relación en una sola carne por toda la vida. No obstante, con frecuencia fracasamos en nuestro propósito de cumplir sus normas; estamos destituidos de la gloria del Eterno (Romanos

3:23). Pero la buena nueva del evangelio es que el Mesías ha emitido un recibo que nos cubre cuando fracasamos y que nos brinda una nueva oportunidad de volver a comenzar. Comience; entonces, hoy mismo; vaya y no peque más.

### **¿Qué es la Alternativa Urbana?**

La Alternativa Urbana (The Urban Alternative) es un ministerio dedicado a adiestrar, unir y animar a la Congregación para influir en las personas, las familias y las comunidades, a fin de reconstruir a fondo las ciudades. Este ministerio cree que la Biblia tiene las respuestas prácticas a todos los problemas que día a día enfrentamos en la vida.

La Alternativa Urbana tiene dos programas radiales cada día; uno de dos minutos y otro de treinta. Además tiene un programa semanal de televisión de treinta minutos donde el Dr. Evans presenta las respuestas del Eterno a los problemas que enfrentan las personas en la actualidad. La Alternativa Urbana también facilita casetes, videos y materiales escritos para el desarrollo espiritual y para influir en la comunidad. Además, la Alternativa Urbana dirige una Conferencia Anual Nacional de Desarrollo de la Congregación con el propósito de ayudar a los pastores y líderes de las Congregaciones a ampliar su influencia en la vida de sus miembros y en las comunidades donde ellos están.

El proyecto total de la Alternativa Urbana para el desarrollo de la comunidad fundamentado en la Biblia se llama Proyecto Cambio. Este proyecto incluye estrategias dirigidas a las esferas de desarrollo de la Congregación, la juventud y la familia, el desarrollo económico, la vivienda, la salubridad y la educación, y a la movilización y reconciliación de la comunidad. La Alternativa Urbana cree que la Congregación y no el gobierno puede proveer el mejor plan para transformar a nuestras comunidades.

Si desea un boletín informativo y el catálogo de materiales de la Alternativa Urbana (TUA) escriba a:

The Urban Alternative  
P.O. Box 4000  
Dallas, TX 75208 U.S.A.

En los Estados Unidos de América puede llamar gratis al 1-800-800-3222.

(Revisado por José Alvarez.)